

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 00000003 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

TUMBES, 09 JUL 2019

VISTO:

El Informe N° 147-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR, de fecha 18 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, del Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece en el Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, por la Ley General precitada, así como su reglamento;

Que, el Artículo 9° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son competentes, entre otros, para: c) Administrar sus bienes y rentas;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el Artículo 121° del Inventario, como el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles, con que cuenta una Entidad, en una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los Bienes;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

00000003

09 JUL 2019

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso “h” de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y Funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en Autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 147-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-OCP-SRVH, de fecha 18 de Junio del 2019, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial; solicita al Jefe de la Oficina Regional de Administración, la Conformación de “La Comisión de Inventario Físico Mobiliario Institucional – Ejercicio 2019”, en concordancia con las exigencias normativas vigentes, alcanzando la propuesta de los profesionales para la Conformación de dicha Comisión, detallándola de la siguiente manera:

COMISION INVENTARIO FISICO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| - Sr. CESAR G. NOBLECILLA MONTERO | PRESIDENTE |
| - Lic. JOSE OVIEDO URBINA | MIEMBRO INTEGRANTE |
| - Sr. MANUEL ARMANDO PANTA PANTA | MIEMBRO INTEGRANTE |
| - ING. ELADIO RUIZ NAVARRO | VEEDOR - Oficina de Control Interno. |

COMISION DE APOYO AL INVENTARIO FISICO PECUARIO:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| - Dr. Vet. ALFONSO ZAPATA MELENDEZ | FONDO ROTATORIO |
| - Sr. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA. | APOYO A COMISION |
| - CPC. MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES. | APOYO A COMISION |

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2007/GOB.REG.TUMBES-GR, que aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir y remitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la Visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

00000003

09 JUL 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Inventario Físico Mobiliario Institucional para el ejercicio fiscal 2019, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISION INVENTARIO FISICO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| - Sr. CESAR G. NOBLECILLA MONTERO | PRESIDENTE |
| - Lic. JOSE OVIEDO URBINA | MIEMBRO INTEGRANTE |
| - Sr. MANUEL ARMANDO PANTA PANTA | MIEMBRO INTEGRANTE |
| - ING. ELADIO RUIZ NAVARRO | VEEDOR - Oficina de Control Interno. |

COMISION DE APOYO AL INVENTARIO FISICO PECUARIO:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| - Dr. Vet. ALFONSO ZAPATA MELENDEZ | FONDO ROTATORIO |
| - Sr. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA. | APOYO A COMISION |
| - CPC. MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES. | APOYO A COMISION |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a los Miembros integrantes de la Comisión a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Alfonso Castillo Velásquez
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

